



Parlamento
de Canarias

VIII legislatura

Año 2014

Número 154

Lunes / 22 de diciembre

DIARIO DE SESIONES

Presidencia del Excmo. Sr. D.
Antonio A. Castro Cordobez
Sesión plenaria núm. 81

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

Orden del día

1.- INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

1.1.- **8L/IAE-0008** Modificación del Régimen Económico y
Fiscal de Canarias.



Sumario

Se abre la sesión a las diecisésis horas y treinta y tres minutos.

· 8L/IAE-0008 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. REAL DECRETO-LEY 15/2014, DE 19 DE DICIEMBRE, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.

Página..... 3

Para fijar la posición de los grupos intervienen los señores Rodríguez Rodríguez (GP Mixto), Pérez Hernández (GP Socialista Canario), González Hernández (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y Antona Gómez (GP Popular).

El informe se somete a votación y resulta aprobado por unanimidad.

Para expresar el criterio del Gobierno toma la palabra el señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad (González Ortiz).

Ante su próxima retirada de la institución, el señor Fernández González (GP Popular), vicepresidente segundo de la Mesa, hace uso de un turno de palabra en señal de agradecimiento a todos sus miembros.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y cincuenta minutos.



(Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta y tres minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, muy buenas tardes. Se abre la sesión.

En primer lugar, en nombre de la Cámara, de la Mesa y en el mío propio, quería darle la más cordial bienvenida al señor ministro de Industria, Comercio y Turismo, don José Manuel Soria, que, como todos saben, ha estado en estos escaños, ha sido diputado en el Parlamento de Canarias en varias ocasiones. Nos congratulamos de que esté entre nosotros y acompañado de la señora delegada del Gobierno, doña Carmen Hernández Bento, que también es bienvenida a esta Cámara.

(El señor secretario primero, González Hernández, ocupa un escaño en la sala.)

· **8L/IAE-0008 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. REAL DECRETO-LEY 15/2014, DE 19 DE DICIEMBRE, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.**

El señor PRESIDENTE: Señorías, entrando en el orden del día, vamos a tratar el único asunto, que es el informe correspondiente sobre la modificación del Régimen Económico y Fiscal.

De acuerdo con el Estatuto de Autonomía y las normas constitucionales, el Senado ha comunicado la modificación del Régimen Económico-Fiscal, perdón, el Gobierno, y corresponde emitir un informe.

Se ha presentado un solo informe al *Real Decreto-Ley 15/2014, de 19 de diciembre, de Modificación del Régimen Económico-Fiscal de Canarias*, informe que está firmado por los cuatro grupos. Entonces el procedimiento a seguir es que cada grupo intervendrá, lógicamente, haciendo la defensa del informe, puesto que el informe es de los cuatro grupos, y fijando las posiciones respecto a su votación.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente, señorías, señor presidente del Gobierno, señor ministro, señora delegada, muy buenas tardes.

El informe que hoy emitirá este Parlamento y que hemos consensuado tiene relevancia porque la tiene nuestro Régimen Económico y Fiscal y, de manera especial, los aspectos fiscales del REF, que son los que realmente este real decreto-ley regula.

He de hacer una primera consideración, que hice en la Junta de Portavoces, y es que sobre los contenidos del real decreto-ley nos enteraríamos en esta Cámara por el *Boletín Oficial del Estado*; y se cumplió la previsión que hice en la Junta de Portavoces. Hubiese sido deseable, y yo creo que correcto en términos institucionales y políticos, haber conocido los contenidos del real decreto antes de su publicación, porque se supone que esta Cámara debe emitir su informe. Ciento es que es un informe yo creo que razonablemente devaluado, porque nuestra cobertura constitucional es débil, porque nuestra cobertura estatutaria también lo es y las consideraciones sobre los asuntos fiscales y económicos de Canarias nunca, nunca han tenido por parte de los gobiernos estatales, ni antes ni ahora, la sensibilidad suficiente para reconocer que lo deseable sería que este Parlamento condicionara la aprobación de semejantes contenidos.

Pero, salvando el aspecto formal, que tiene relevancia en la política, he de decir que nosotros compartimos lo esencial de este real decreto-ley, porque responde en gran medida a lo que aquí entre todos acordamos. Pero he de decir que nosotros, entonces y ahora, seguimos manteniendo algunas cuestiones a considerar. Cabría la opción de que hoy nos dedicáramos solo a aplaudir los contenidos del real decreto, pero yo tengo la obligación, en virtud de la posición que he defendido en esta Cámara, de decir, en primer lugar, que hubiese sido deseable que esto que hoy ratificamos a través de este informe favorable hubiese sido más participado, más conocido, más sentido, más seguido, más reivindicado por la sociedad canaria y, desgraciadamente, no es así. Seguimos con un Régimen Económico y Fiscal hoy, en su vertiente fiscal y seguramente, si podemos, en la vertiente económica, aun reconociendo el impacto que tiene sobre la vida, sobre los intereses, sobre la economía de Canarias, poco conocido, poco compartido. La gente asocia el REF a asuntos de minorías, a asuntos empresariales y volvemos a perder la oportunidad, en el debate de esta convalidación, de esta renovación de los aspectos fiscales, para haber generado un debate abierto en la sociedad canaria que permitiera generar adhesiones de la ciudadanía con respecto a un elemento relevante en nuestra estructura institucional, en nuestros derechos económicos y fiscales. No lo hicimos y se limitó el debate a una encuesta razonablemente cualificada, a un debate tardío aquí. Nosotros propusimos la creación de una subcomisión, de una comisión, para evaluar esto, en enero del año 2012 y habernos dotado de un par de años de trabajo con todos los sectores sociales, económicos, tratando de implicar a la sociedad canaria en semejante asunto, y esto no lo conseguimos.

También he de decir que hay otra cuestión que entonces dijimos y hoy vuelvo a repetir: que esta renovación de los aspectos fiscales del REF no ha ido acompañada de un elemento que a mí me parece esencial para el acierto, que es la evaluación del impacto. Es determinante que unas ventajas fiscales como

las que hemos consolidado como comunidad, que no las tiene nadie, aunque sigan siendo insuficientes para resolver nuestros problemas estructurales, no hayan estado acompañadas de una evaluación. He de decir que en el periodo 2007-2013, cuando el Gobierno envió una comunicación, de las treinta y cuatro páginas catorce estaban referidas a una especie de balance del impacto que los aspectos fiscales del REF habían tenido en los objetivos que perseguía, que son, esencialmente, capitalizar la economía canaria –creo que esto se ha conseguido aunque los datos son insuficientes–, diversificar la economía canaria –cosa que no hemos conseguido, tenemos una alta concentración de poca actividad económica en nuestra estructura productiva, hay informes por ahí que solo nombran a Baleares en la concentración de la actividad económica en pocas actividades–; y la tercera gran tarea que debieran perseguir todas estas ventajas es el impacto en el empleo.

Bueno, ni debate suficiente ni evaluación debida que nos hubiera permitido poder pelear, digamos, con más firmeza en la mejora de los contenidos de los aspectos fiscales del REF.

Remitiéndome a los contenidos expresos del real decreto-ley, he de decir que a nosotros nos parecen esencialmente positivos. Nos parece bien que la Reserva para Inversiones ahora se pueda aplicar de manera directa en la contratación y no solo a través o después de las inversiones, aunque, seguramente, hubiese sido acertado haber llamado a esto “Reserva de Inversiones de Canarias y para la Creación de Empleo”, porque ahora cabe invertir hasta la mitad de los recursos de que se dote la reserva para contratos de trabajadores, incluidos los costes de Seguridad Social, con los costes medios y demás. De manera que a nosotros esto nos parece bien porque, si algún problema tiene esta tierra, son las tasas de desempleo y asociar una parte de los incentivos a la contratación nos parece una ventaja o un acierto.

Con respecto a la deducción por inversiones, que ha sido un instrumento muy utilizado en los últimos años, seguramente porque es menos complejo o menos discutida su aplicabilidad, a nosotros nos ha parecido bien todo menos una duda que seguimos manteniendo sobre la inversión en activos en el extranjero. Primero porque es difícil de explicar a la sociedad canaria cómo nuestro ahorro fiscal se utiliza para invertir en el extranjero; y luego porque tiene un inconveniente: ya tenían dificultades los inspectores de la agencia tributaria estatal para identificar las inversiones en el territorio, esto fuera de los límites territoriales del Estado español no es posible. Tendrán que fiarce o guiarse por las declaraciones, porque nuestros inspectores no operan en Mauritania, tampoco en Marruecos y tampoco en Senegal. De manera que nosotros hemos tenido dudas siempre sobre la aplicación en activos del ahorro fiscal de Canarias, aunque sí apoyábamos todo lo que fuera la inversión en materia de promoción, en materia, digamos, de colocar nuestros servicios y nuestras actividades en el extranjero. Y siempre hemos dicho que la internacionalización de la economía canaria es una de las claves de nuestro futuro, pero decimos que para eso hay que diseñar políticas para ese motivo, para esta cuestión, y no utilizar una parte del ahorro fiscal para trasladarlo fuera. Y ahí siempre decimos, en esta Cámara lo hemos repetido y alguna comunicación de la Unión Europea lo ratifica, que una de las claves para mejorar nuestra presencia en el continente es mejorar el transporte marítimo y aéreo e incluso que este transporte marítimo y aéreo tenga ayudas públicas para que este, hasta que arranque y tenga peso específico necesita esas ayudas públicas. Ahí nosotros hemos mantenido una reserva con respecto al resto de los grupos sobre la aplicación de la deducción de inversiones. Ciento es que con bastantes limitaciones, he de reconocer que las limitaciones que se han puesto, ese 15% de la aplicación, son muy limitadas, están asociadas a actividades determinadas y además a empleo en el propio territorio. Sé que todas estas cautelas se han tomado y por eso no hacemos sangre de este asunto, señorías. Lo citamos porque nos parece que el camino para la internacionalización de la economía canaria obliga a diseñar políticas específicas, porque somos plenamente conscientes de la importancia estratégica.

En relación con la Zona Especial Canaria, nos parece bien que se pueda aplicar la Reserva para Inversiones en la Zona Especial Canaria, nos parece bien el aumento en el listado de actividades potenciales, nos parece bien la flexibilización en relación con las bases imponibles y el empleo que se pueda generar, nos parece bien extenderla a todo el territorio de Canarias, exceptuando las zonas francas... Y, por lo tanto, nos parece que ese conjunto de cuestiones son positivas.

Nos parece bien mantener la producción de bienes corporales en los términos en que está, que ha sido también muy útil, y esa sí que ha podido contribuir a una cierta diversificación de la economía.

De manera que estamos ante un conjunto de incentivos fiscales que, insisto, no tiene nadie pero que siguen siendo insuficientes, desde nuestro punto de vista, para romper el problema estructural que tiene nuestra economía, y es que, además de depender de pocas actividades, no es capaz de generar el empleo que esta sociedad necesita.

Y siempre hemos reconocido el valor de los aspectos fiscales del REF y sus potencialidades, aunque nos hubiera gustado una de las novedades que aquí apuntamos y que no fue posible conquistar, que era el abaratamiento de los costes de la Seguridad Social para las empresas, tanto para el empleo actual como en el empleo creable, siempre sobre determinadas estructuras de empresa; y decíamos entonces, “oiga, si hay algo que incentiva y que nos pueda hacer más iguales que a las empresas continentales es abaratar

los costes de Seguridad Social si estos se hacen asociados a las tasas de desempleo”, es decir, oiga, parece razonable que pueda haber una bonificación hasta que la media de desempleo en Canarias se aproxime a la media de desempleo española o europea. Esto no ha sido posible y, sin embargo, esta era la gran novedad del aporte de la resolución que aquí aprobamos en el año 2012. Esto era lo novedoso, el resto han sido elementos de perfeccionamiento, esencialmente positivos y que nosotros, obviamente, apoyamos pero también decimos que no mitificamos. Es decir, los problemas de la economía canaria, de su estructura de producción, de su escasa diversificación y de su poca capacidad de generación de empleo, no los van a resolver ni los aspectos fiscales del REF de que hemos disfrutado hasta ahora ni los que aquí se apuntan. Esto podrá contribuir pero en ningún caso va a modificar nuestros problemas. Nuestros problemas son más graves que todo esto y es una de las cuestiones en las que yo insisto siempre, pero no porque no crea que aquí no existan elementos positivos sino que no podemos mitificar el impacto de los aspectos fiscales del REF que hoy ratificaremos aquí en esta resolución como un elemento determinante en la modificación del sistema económico de Canarias, de su crecimiento, de su diversificación y sobre todo de su capacidad de generación de empleo. Pues, sinceramente, creemos que, en fin, que está muy bien, que es mejor esto que otras cosas, pero no es determinante para modificar las cosas. Hasta el punto que hacíamos un ejercicio y decimos: bueno, el ahorro fiscal en el año 2014 por la Reserva para Inversiones son 120 millones; lo que es aplicable y dotable son esos por tres, porque dos tercios son beneficios empresariales y un tercio son los beneficios fiscales: 360 millones; la mitad de 360 millones los destinamos a contratar, suponiendo que todas las empresas hicieran la tarea, y estaríamos hablando, en una situación ideal, con el ahorro fiscal del año 2014, de entre 4 y 5.000 empleos, que está muy bien pero el impacto sobre los 360.000 es del 1%.

De manera que bien todo esto de la mejora del sistema fiscal que hoy aquí ratificaremos, pero que seamos conscientes de que esto no va a girar la economía de Canarias ni va a resolver nuestros problemas estructurales.

Y acabo hablando del otro aspecto del REF, que desde luego a nosotros nos parece tan o más importante que los aspectos fiscales, que son los aspectos económicos. Que se supone que no se modifican porque siguen vigentes, pero la vigencia de los aspectos económicos del REF tiene una triste historia, y es que los partidos de orden estatal, antes y ahora, nunca se acuerdan de cumplir a rajatabla sus previsiones. Y estas sí que son impactantes, estas son impactantes y además son de esas que la gente entiende porque afectan de forma inmediata a todo el mundo, ¿no? En el caso de las transferencias netas en el sistema energético, es evidente; en el caso de las ayudas al transporte de pasajeros, es evidente; en el transporte de mercancías, lo es; en la desalación de agua, a pesar de la disminución, también lo es; y debiera ser, por ejemplo, el artículo 22, aquel famoso artículo que hace referencia a los créditos preferentes en intereses mientras tengamos las tasas de desempleo, que habla de los créditos ICO para las pymes.

De manera que, siendo importantes los aspectos fiscales del REF, con todas estas variantes, me parece que no debiéramos olvidar e insistir, ahora y siempre, en los aspectos económicos, porque estos determinan en gran medida transferencias de renta y respuestas políticas concretas que afectan al conjunto de la ciudadanía que reconocen la singularidad de vivir en un territorio alejado del continente, fraccionado territorialmente, con problemas de materias primas y, por lo tanto, de economías de escala para producir, etcétera, etcétera. Y eso lo expresan muy bien los aspectos económicos del REF, reiteradamente incumplidos por todos los gobiernos de España. Léase artículo 96 en relación con las inversiones medias en infraestructuras de interés general, sin perjuicio de las compensaciones por la insularidad. Este es un buen ejemplo del olvido histórico de todos los gobiernos, unos con más énfasis y otros con menos, unos con más pasión y otros con menos, pero nunca bien reconocidos.

De manera que, en nombre del Grupo Mixto –del Partido de Independientes de Lanzarote y Nueva Canarias–, nosotros, que hemos intentado que se discutieran más, se evaluaran más y se mejoraran más los aspectos fiscales del REF y sin echar las campanas al vuelo pero reconociendo que esencialmente aquí se producen avances, pero tampoco sin mitificarlos, nosotros apoyaremos esta propuesta de resolución conjunta, porque nos sentimos partícipes de ella, aunque nos hubiera gustado, como es lógico, más y mejor REF fiscal y espero que más y mejor REF económico, muy pendiente en esta comunidad.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Manuel Marcos Pérez Hernández.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Señorías, buenas tardes. Señor presidente.

Ya hemos señalado que en el actual contexto en que nos movemos es imprescindible que un instrumento como el REF en sus aspectos fiscales entre en vigor en enero del año 2015. Sin duda, el REF es la principal herramienta que tenemos para promover el desarrollo económico adaptado a las características específicas de Canarias.

El REF que se ha definido para entrar en vigor, y que consta en el real decreto que hemos suscrito y que convalidamos, por lo tanto, damos su aprobación, los grupos parlamentarios, es el resultado de los planteamientos realizados por los agentes económicos y sociales del archipiélago y que se recogieron formalmente en la resolución del Parlamento de Canarias aprobada por unanimidad en julio del 2012. Un nuevo REF que viene a dar continuidad a muchos de los planteamientos que existen en el régimen vigente y que a su vez viene a actualizar determinados aspectos que precisaban un nuevo enfoque.

Uno de los cambios más relevantes en el proceso de aprobación de este nuevo REF es sin duda que, por primera vez, se encaja en el marco configurado por el Reglamento 651/2014 de la Comisión, que declara determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior, en virtud de los artículos 107 y 108 del tratado. Es decir, en los límites indicados por el Reglamento General de Exención por Categorías. Este cambio, señorías, tiene una importante trascendencia estratégica, puesto que permite incluir modificaciones en el REF sin necesidad de notificación a la Comisión Europea, siempre que se adapten a lo señalado en dicho reglamento.

Señorías, entre las cuestiones generales del nuevo REF, no podemos dejar de señalar que la reforma planteada tan solo hace referencia a los aspectos fiscales. Los aspectos económicos, que requieren de un acuerdo y una negociación específica con el Gobierno de España, aún están pendientes. Este asunto es relevante porque los aspectos económicos son el mecanismo por el que el REF repercute y beneficia a los ciudadanos directamente, reduciendo el coste de la luz, el agua, los transportes y un largo etcétera. Para los y las socialistas canarios es irrenunciable la defensa de la colectivización de los beneficios de nuestro régimen especial. En una etapa tan delicada, dada la importancia que estas cuestiones tienen para el bolsillo de los ciudadanos, no podemos retrasar más el avance en las negociaciones, por lo que esta debe seguir siendo una prioridad para el Gobierno de Canarias.

En cuanto a la reforma concreta de los instrumentos fiscales incluidos en el REF, haremos las siguientes observaciones.

Sobre la RIC, el aspecto más destacado –ya se ha señalado– es la inclusión de la posibilidad de materializar la misma en los costes laborales –salarios brutos, cotizaciones a la Seguridad Social– de nuevos empleados, sin necesidad de que su contratación esté vinculada a ninguna inversión inicial. Es importante destacar que un instrumento como la RIC se ponga al servicio del empleo, señorías, pero no podemos olvidar que se trata de una solución de segundo orden respecto a la propuesta que había defendido este Parlamento: la bonificación o reducción de las cuotas a la Seguridad Social.

Sin lugar a dudas, otro de los cambios más significativos se produce en la Zona Especial Canaria. El incremento de las bases imponibles a las que se aplica el tipo reducido o la eliminación de las restricciones geográficas para actividades industriales, de manipulación, transformación y comercialización destacan como cambios especialmente significativos, lo que tendrá, sin duda, efectos particularmente relevantes en el funcionamiento y desempeño de la ZEC.

Sobre la nueva deducción por inversiones en el territorio de África Occidental y por gastos de propaganda y publicidad, este es un instrumento ideado para la internacionalización de la empresa canaria, mediante dos mecanismos: la exportación y la inversión en el exterior. Estando conformes con el planteamiento de los incentivos a la exportación, mantenemos nuestras reservas a la posibilidad de hacer inversiones en el exterior, porque las mismas puedan resultar un estímulo a la deslocalización de nuestras empresas, si bien la exigencia de que se cree empleo neto en las islas para su materialización es un buen punto de partida. Por ello entendemos que el Gobierno de Canarias y el Gobierno de España deberán extremar las precauciones en el desarrollo normativo y en la aplicación de esta deducción para que la misma cumpla con los objetivos para los que fue creada y, en caso contrario, y dadas las facilidades que presenta el nuevo marco normativo del REF para su modificación, que se corrijan si hubiere lugar.

Sobre la mejora de la deducción de la inversión en I+D, la elevación de esta deducción desde un 32 a un 45% consideramos que es un incentivo importante en la apuesta de las empresas canarias por la tecnificación. Siendo un buen primer paso, y dadas las características productivas de Canarias, podía resultar interesante incluir la i minúscula en la fórmula, es decir, la “innovación”.

Sobre la elevación de los límites de las ayudas al sector audiovisual y de espectáculos en vivo, la propuesta supone una mejora: elevación de un 80% de los límites a la aplicación de las deducciones en el sector respecto a lo recogido en la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Permitirá, sin duda, que Canarias siga teniendo un régimen especialmente favorable para las producciones audiovisuales, que han estado moviendo flujos de inversión hacia las islas en los últimos años.

La valoración del conjunto es que se han conseguido mejoras relevantes en el REF fiscal y ello es positivo para Canarias; sin embargo, los logros alcanzados no son todos los que le gustarían al Partido Socialista Canario en tanto en cuanto no se han conseguido algunos de los asuntos incluidos en la resolución aprobada por este Parlamento.

Asimismo, señorías, creemos que de cara a futuras actualizaciones o modificaciones del REF hay algunas cuestiones que deberían incorporarse, a las que me referiré a continuación, y que muchas de ellas pueden tener su encaje en el REF económico. Por un lado, la incorporación de un apartado tan especial y sensible como el de incentivos para las actividades relacionadas con la dimensión ambiental. La política comunitaria y la estrategia RUP siempre han destacado este aspecto.

Señorías, los procesos de cambio que estamos experimentando están avalando respuestas socioeconómicas que complementan las del formato convencional de las empresas. Por eso entendemos que esa realidad debe ser ponderada favorablemente en el abanico de incentivos que contempla el REF. En este sentido, creemos que debería profundizarse en la inclusión de un tratamiento específico a las formas organizativas de economía social; me refiero a las cooperativas, a las sociedades laborales, producciones y prestaciones de ONG y emprendimientos sociales.

Finalmente, a nuestro grupo le preocupa el encaje institucional y la problemática de coordinación que pueda tenerse con un instrumento tan esencial en nuestra realidad canaria. Al REF, señorías, no podemos concederle una autonomía arbitral en la regulación económica canaria. Ha de estar integrado plenamente en la política y la economía que se desarrolla en Canarias desde las distintas competencias de las instituciones que operan en las islas. Un asunto que vamos a tener presente en el diseño de las bases económicas que tenemos pendientes, señorías. Por ello, esta es una reforma que no puede aislar de nuestro reclamado nuevo Estatuto de Autonomía.

Señor presidente, señorías, afortunadamente, el nuevo encaje del REF dentro del Reglamento General de Exención por Categorías permitirá hacer cambios con mayor facilidad, siempre que exista consenso entre los gobiernos español y canario. Y eso lo ponía en valor al principio de la intervención porque nos permitirá que algunas cuestiones sobre las que estamos ahora hablando y sobre las que se van a poner en marcha, si se encontrase alguna dificultad, podría, cabe la posibilidad de una revisión, en el caso de que nos ocupare y que fuese preciso y acordado por todos. Por ello, los y las socialistas canarios no renunciamos a que, cuando cambie el Gobierno español, se pueda impulsar un REF más amplio y que actúe más intensamente a favor del conjunto de la población canaria.

Quiero finalizar, señorías, agradeciendo y poniendo en valor el trabajo del Gobierno de Canarias, de la Consejería de Economía y Hacienda, en la coordinación con los agentes económicos y sociales. Un trabajo importante de comunicación que dio fruto y cristalizó en una resolución que nuestro grupo apoyó y que apoyaron todos los grupos de la Cámara.

Nuestro grupo, por tanto, da su conformidad, lógicamente, a este real decreto, porque en él se contempla lo que aprobó esta Cámara. Mi grupo ha querido exponer aquí algunas cuestiones que consideramos de interés y que, entendemos, deben tener reflejo cuando abordemos el REF económico, que debemos abordarlo más pronto que tarde por la importancia que tiene para la ciudadanía y porque repercute directamente en los bolsillos de la gente.

Decía que ponía en valor el trabajo del Gobierno de Canarias y echamos en falta el bajo nivel de representación que ha tenido el Gobierno de España en esta negociación en el seno de la Comisión Europea. Nos hubiese gustado que el Gobierno de España hubiese tenido una más alta representación en esta negociación. Esperemos, esperemos, esperemos que cuando negociemos el REF económico se tenga mucho más interés por parte del Gobierno del Estado que el que se ha tenido hasta ahora.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Manuel Marcos Pérez Hernández.
Por el Grupo Nacionalista Canario, don José Miguel González Hernández.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Buenas tardes, señor presidente. Señorías.

Realmente es difícil tratar un tema tan complejo como el real decreto-ley en un pleno tan corto. Yo me pregunto hasta qué punto sus señorías conocen un texto que se aprobó el día 19, que se publicó en el boletín del 20 y que ha llegado aquí, estamos en el día 22. Por lo tanto, quizás el formato que hemos tomado para esta presentación no da suficiente información sobre el verdadero contenido del texto, pero realmente es el que se ha acordado.

Lo primero que me gustaría plantear, porque ha sido puesto en cuestión por alguno de los portavoces que me ha precedido, por lo menos por uno de ellos, es que esto ha sido fruto de un proceso de negociación y de comunicación, es decir, no solamente es una consulta a través de una determinada encuesta sino que se estableció contacto con los empresarios y también –como no podía ser menos–, bueno, entró en este Parlamento, fue objeto de una comunicación, fue objeto de una resolución. Y, por lo tanto, en realidad, el texto ha sido impulsado desde Canarias, muy bien acogido por el Estado, muy bien desarrollado en la negociación con Europa y, por lo tanto, hoy presentamos lo que estimamos que es un REF fiscal que merece que se vote favorablemente.

No confundamos: esto no es la reforma total del REF, son los aspectos fiscales. Y adolecen, claro está, de un problema, como todas las medidas fiscales si son bonificaciones, que las bonificaciones se hacen sobre beneficios y, por lo tanto, tiene que haber beneficios para poderlas bonificar.

Se plantea hasta qué punto influye en la diversificación económica. Hombre, yo creo que hay un esfuerzo importante para la diversificación. Lo hay en el sentido de, por ejemplo, lo que pueden hacer las empresas, en qué puede materializarse la Reserva para Inversiones, de qué forma se canaliza hacia, incluso, temas como barcos para las comunicaciones. Luego hablaré de la desgravación por inversiones en África, que parece ser cuestionada por el Grupo Mixto, porque yo entiendo que está cuestionada desde una perspectiva que no es razonable. Es decir, hay una serie de esfuerzos. Y el 45% de la innovación. Luego voy a referirme un poco más sistemáticamente al tema. O sea, yo puedo potenciar la diversificación abriendo nuevos nichos, nuevas posibilidades a las empresas, abriéndoles un nuevo mercado o dándole instrumentos para modernizar su empresa y acceder a nuevas tecnologías y desarrollarla. Evidentemente, no solo se pueden modernizar e influir en la economía diciendo “si usted hace una cosa, paga menos”; eso también es darle posibilidades de utilizar el capital, en vez de pagarlos en impuestos al Estado, dirigirlo hacia ese desarrollo.

¿Pero qué es lo que tenemos entre manos? Tenemos un texto que claramente es la modificación de los aspectos fiscales. Son muy poquitos artículos los que se tocan; de hecho, como se ha dicho aquí, hay dos de ellos, que es el 25 y 26, que ni siquiera se tocan, se mantienen como estaban; o sea, tanto lo que tiene que ver sobre las transmisiones o sobre el impuesto de actos jurídicos documentados como lo que es la producción de bienes materiales que están bonificados. Luego, se centra sobre la RIC, sobre la desgravación por inversiones, la desgravación por inversiones en África y la Zona Especial Canaria.

¿Y realmente qué hace el texto respecto...? Con un resumen muy breve. Se crea el artículo 27 de la ley, la deducción por inversión en territorios de África Occidental y por gastos de publicidad y propaganda; se amplía el porcentaje de deducciones por la innovación al 45%; se amplían los límites de deducción por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo, espectáculos en vivo, de artes escénicas y musicales en Canarias. Y en todas ellas se sigue yo creo que una cosa muy importante, que fue una consecución del texto del REF, que es que se mantiene el artículo 94 de la Ley 20, que dice que en Canarias siempre tiene que haber una diferencia importante respecto a lo que se hace en el resto del territorio. Eso es una consecución que quizás deberíamos valorar lo que realmente significa, es decir, tenemos un sistema de blindaje que, cuando se modifica el sistema de incentivos por desgravación por inversiones, en Canarias siempre estamos por encima, separados y mejor. Creo que es una cosa muy importante y que a veces no se valora con suficiente intensidad.

El real decreto-ley también tiene, hombre, unas adicionales que, hombre, tienen que ver con garantizar el cumplimiento de la normativa europea. Por ejemplo, claramente, no se puede dar una subvención a aquel que haya practicado prácticas ilícitas y que ha sido atrapado en la red de la fiscalización haciendo las cosas indebidas. Tampoco, y esto es importante, por primera vez, que además es de acuerdo con el Reglamento 651 de 2014, todas las ayudas, todas las ayudas, por diversas, desde el 25, el 26, el AIEM, el transporte, todo en conjunto, no puede ninguna empresa superar las ayudas al 17,5% de la producción global. Esto nos puede gustar o no, pero es razonable. Europa dice, “hombre, tampoco va a resultar que usted va a tener un porcentaje tan grande...”. Fíjense que no es sobre los beneficios sino sobre el volumen de negocio, o sea, casi el 20% del volumen de negocio se puede favorecer con una serie de diferentes ayudas.

También, como es lógico, Bruselas dice: hay que establecer un sistema de control. Esto puede complicar la gestión, pero es razonable, es decir, si se quiere garantizar que nadie supera el 17,5%, habrá que establecer un sistema que haga un seguimiento y control, obligando, eso sí, a las empresas a practicar determinados trámites o expresiones.

En las disposiciones finales, bueno, hay unas importantes. Ustedes saben que se modifica la disposición transitoria duodécima de la Ley de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, porque iba a finalizar el plazo para poderse acoger en las energías renovables. Aquí se plantea una prórroga, con lo cual, bueno, esto es un tema importante porque ponía en cuestión la materialización de una serie de objetivos de establecimiento de generación eléctrica eólica.

Por otro lado, en la RIC. Antes se ha comentado, primero, se puede invertir la RIC sin que haya inversión inicial. No es que no se hable de inversión, que no tiene ningún concepto de inversión inicial, porque todo es inversión, y eso se puede materializar sin necesidad de que esté unida a una inversión inicial. Bueno, esto es muy importante, porque... Bueno, claro está, se establece que tiene que tener un incremento de plantilla, no vaya a resultar que disminuya la plantilla y pretenda conseguir ayudas por este tema. Y se puede llegar hasta el 50% de las dotaciones y, como tenía que haber una regla, dice, hombre, siempre y cuando la media de lo que recibe directamente por los trabajadores y la Seguridad Social no supere los 36.000 euros por trabajador y año. Bueno.

Se puede utilizar un tema importante: hasta ahora, cuando se hablaba, en la RIC actual, de cómo se podía materializar la RIC de los pequeños ahorradores, de los pequeños, aquí se establece que si una entidad financiera establece cualquier instrumento financiero, se puedan acoger, a través de unas participaciones o como se establezca, como supuesto controlado por el Estado... la aportación de cada uno a una empresa común, con la que consigue la dimensión mínima para poder enfrentarse a proyectos de mayor magnitud que lo que podía ser empresario a empresario.

Tampoco se ha comentado aquí, se ha eliminado lo del área turística en declive. Hoy en día la rehabilitación será en todas las áreas turísticas. Estaba limitada a unas zonas concretas y esta es una reclamación que constantemente estábamos haciendo aquí. Eso pudo haber sido válido en una época, pero era absurdo que en este momento no fuera atendido. Se ha conseguido. Esto creo que es un punto a celebrar.

Y luego, bueno, otra cosa que es importante, que es que toda la RIC es sobre el beneficio contable; es decir, si una determinada empresa vende parte de sus activos, incluso cuando no estén relacionados directamente con la actividad, ese beneficio puede también incluirse dentro de la RIC. Esto es una mejora pero de una enorme importancia y que a veces, claro está, si no se profundiza, no se está dando cuenta de lo que estamos diciendo; es decir, una empresa puede vender, por ejemplo, un activo fijo, incluso una inversión inmobiliaria, y el beneficio que tenga va también, se puede acoger a la RIC, cosa que hasta ahora no era posible.

En la ZEC, hombre, se han eliminado las restricciones cuantitativas. Esto era muy importante. Antes había, solamente se reducía el 4% para un volumen pequeño; hoy en día prácticamente tiene unos límites de inversión francamente importantes y por eso puede ser una llamada a empresas verdaderamente interesadas en desarrollar esta actividad, porque se disminuyen las multas. Las multas que estaban previstas en el texto eran prácticamente...; una pequeña empresa a base de multas la podías eliminar del mercado. Se ha puesto una cosa más razonable. Por ejemplo, se puede, el tipo reducido del impuesto, se aumenta mucho los límites de la base imponible, o sea, 1.500.000 euros como mínimo y luego 500.000 euros más por puesto de trabajo adicional, y si llega a superar... Bueno, con el 17,5% si fuera una industria y con el 10% de mínima si no es una actividad industrial. Se eliminan las restricciones geográficas y ahora todo el territorio canario es zona ZEC. Evidentemente lo era antes para las inversiones, era para los servicios pero no para las inversiones industriales. Claro, no puede ser para aquellas actividades que se hacen en las áreas francas. En las áreas francas tendrá que ser estanqueada, porque ahí realmente entran los productos, es decir, están como no importados y pendientes de su perfeccionamiento al exterior.

Vamos a hablar de la inversión en África Occidental y por gasto de propaganda y publicidad. Bueno, realmente, si nosotros enfrentamos un deseo de proyectar la economía hacia el exterior, nuestro mercado claramente es África, es decir, pensar que vamos a lanzarnos a un mercado... Es muy bonito hablar de las relaciones con Hispanoamérica y tal, pero, vamos, es una relación, si vamos a mirar, más una relación afectiva que una relación comercial. Por lo tanto, nosotros tenemos que tener África. Hombre, a mí me parece que podían haber puesto todos los países africanos, bueno, hablan de Marruecos, Mauritania, Senegal, Gambia, Guinea-Bisáu y Cabo Verde. Son un conjunto de países que podía haber sido más amplio y puede que lo sea en el futuro, pero, bueno, aquí tenemos donde trabajar. Y es, se puede, el 15% se puede invertir. El 15%, por supuesto, que eso es otro tema que falta ponerlo aquí, pero se refiere al 15% de la cuota líquida, se puede dedicar a inversiones. Pero son inversiones que se realicen, a través de filiales o tal, pero con establecimientos permanentes en Marruecos... Pero, además, tienen que ser empresas que mantienen sus empleos, su empresa matriz en Canarias, o sea, no es una deslocalización. Y, por lo tanto, no pueden entrar aquellas empresas que no estén en Canarias previamente y que se mantengan en Canarias, lo que pasa es que pueden crear una filial o un establecimiento para este tema. Esto realmente, la limitación al 15%. Las deducciones además son esas, pero si es que no se deduce... Yo no veo el efecto beneficioso que tiene no deducirlo, lo único que pasa es que el Estado, que aquí tenemos un ministro presente, cobraría más para Hacienda. Seguramente le parecía muy bien al señor Montoro, pero yo creo que los canarios no veríamos mucho de eso. Nos tocaría el porcentaje que, dentro del sistema de financiación de las comunidades autónomas, corresponde en la participación en los tributos del Estado. Pues no sé si nos añadiría algún céntimo. Por lo tanto, no nos quitan nada y nos abren una posibilidad, claramente unas posibilidades.

Y, bueno, qué cosa más normal, que todo el mundo habla de *marketing*, que para poder ir a vender algo tendrá que explicar quién soy, mi manera de expresarme. Por lo tanto, dice... lo que dice el texto, es para poder allí establecer, hacer comunicaciones, propaganda, incluso asistiendo a ferias que pueden ser incluso en el propio Estado, que tienen que ver con África; es decir, todo aquello que puede significar una importante promoción de las empresas para poder penetrar a un mercado que siempre es difícil y en el que hay que contar claramente con el apoyo del Estado y de los instrumentos de comercio internacional, porque, si no, es muy difícil que el empresario canario se lance, desnudo y sin protección, a un mercado complejo donde la complejidad fundamental nace de la inseguridad jurídica a veces y del desconocimiento de la normativa que lo rige, incluso de la estabilidad política.

Por último, hombre, yo creo que esto es importante –claro, hay quien lo miró con... (*ininteligible*)–: el que se haya puesto que, a partir del 1 de enero, 5,4 millones de euros se pueden deducir a empresas, a producciones que realicen en Canarias, y cuando las empresas son a nivel del Estado pero hay gastos en Canarias al 4,5, abre la posibilidad, que de hecho ya está materializándose, de convertir a Canarias en una especie de importante lugar para el rodaje de películas, tanto españolas como internacionales. Creo que es una buena alternativa.

Por lo tanto, sin insistir más, y no quisiera poner a debatir algunas de las cosas que aquí se han dicho, porque realmente yo creo que a nada conducen en este sistema que tenemos planteado, yo creo que... Sin olvidarnos de que nos queda la tarea de los temas económicos, eso está claro, porque, aunque muchas de las normas económicas ahora son válidas, lo que hay es que reforzar su aplicación y concretarlas y actualizarlas. Hombre, y en el desideratum está, como todos sabemos, lo que aquí se ha dicho reiteradamente: conseguir que, de una manera u otra, se refuerce más la protección que el Régimen Económico y Fiscal tiene, elevándola a nivel del Estatuto y que tenga más responsabilidad hacia la Constitución. Ya les comenté aquí que esa fue la iniciativa que tomó en su momento Acenk Galván, que decía que España reconoce para Canarias el régimen especial para protegerlo. Pensar que la integración en Europa creaba problemas se ha quedado...; que realmente las sentencias que ha habido del Tribunal Constitucional no refuerzan mucho la validez del tema.

Pero, señorías, yo creo que esto es positivo. Yo tengo que terminar también felicitando a los servicios de la Consejería de Economía y Hacienda, porque realmente esto era difícil y se ha hecho en tiempo y forma. Bueno, nos ha obligado a estar reunidos hoy, 22 de diciembre, por la tarde, pero yo creo que el pueblo canario se lo merece.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Miguel González.
Por el Grupo Parlamentario Popular, don Asier Antona Gómez.

El señor ANTONA GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Señorías, muy buenas tardes.

Quiero también sumarme a la bienvenida al ministro de Industria, Energía y Turismo y a la delegada del Gobierno de España en Canarias.

Señorías, no hay mejor manera de finalizar este año que dando por concluidos los trabajos que iniciamos en julio del año 2012 con la comunicación del Gobierno, encaminándonos ya a la reforma de nuestro Régimen Económico y Fiscal.

Hoy es un día importante para Canarias, lo es para la economía canaria, pero especialmente lo es para la sociedad canaria. La reforma de los aspectos fiscales de nuestro Régimen Económico y Fiscal es una oportunidad de oro, la mejor oportunidad que tenemos los canarios para inaugurar una nueva etapa de trabajo, de crecimiento y de generación de empleo. Un nuevo ciclo que abre las ventanas de Canarias de par en par a un futuro muchísimo mejor.

Señorías, el REF que entra en vigor dentro de diez días servirá para convertir nuestras debilidades en fortalezas, para ser capaces también de sincronizar nuestro Régimen Económico y Fiscal con el nuevo marco presupuestario de la Unión Europea 2014-2020 y, por último –y yo creo que es lo más importante–, para dar cumplida cuenta a los retos, a los desafíos, a los problemas y a las inquietudes que en materia económica y social tenemos en nuestro archipiélago.

¿Y cuáles son, señorías, estos problemas? Lo hemos debatido en reiteradas ocasiones en este Parlamento: fundamentalmente el drama de las altas tasas de desempleo que sufre esta tierra. Como segundo problema, y lo hemos debatido también en reiteradas ocasiones en comisión y en pleno, la falta de diversificación de nuestra economía, y solo hay que ver nuestro producto interior bruto para saber que Canarias crece en la economía en la medida en que seamos capaces también de diversificar nuestra economía. Y, por último, también rompiendo con la limitada competitividad que tiene nuestra economía y que tienen los sectores productivos. Siempre hemos defendido, y mi grupo parlamentario, el Partido Popular, defiende, que el REF tiene que servir para dar respuesta a los problemas que hoy tenemos en Canarias, para adaptarse a los retos, a las preocupaciones y a las inquietudes que tenemos, que tiene la sociedad canaria, que tienen los sectores productivos, que tienen los que generan riqueza y economía en Canarias.

Pues bien, creo que la reforma que hoy informamos da respuesta a esos desafíos. Estamos, señorías, ante una reforma muy potente que presenta innovaciones notables en los instrumentos que, en materia fiscal, tiene nuestro REF: en la Reserva para Inversiones de Canarias –en la RIC–, en la deducción de inversiones para Canarias –en la DIC–, también en la Zona Especial Canaria y, cómo no, en las nuevas deducciones.

Empezaré por la Reserva para Inversiones de Canarias. La RIC es, sin duda, un instrumento potente en esta reforma, pero, a pesar de lo potente que ha sido en otras ocasiones, no ha servido para prestar el impulso económico que Canarias y que los sectores productivos necesitaban. Y hemos visto cómo la RIC ha ido decreciendo desde el año 2007 al año 2014. La RIC representaba en el 2007 el 6% de nuestro

producto interior bruto; hoy, en el año 2014, representa el 1% del PIB de nuestro archipiélago. Por tanto, creemos importante también detectar los problemas que hemos tenido en la Reserva para Inversiones. Es un consenso que hemos tenido también con los agentes económicos y sociales, de la enorme rigidez que existía en la materialización de la RIC. También, la inseguridad jurídica que hemos encontrado también y que han encontrado los que han querido materializar la RIC. Y, por tanto, yo creo que esta reforma de este instrumento potente de la Reserva para Inversiones da respuesta también a liberar su funcionamiento, a dar mayor seguridad jurídica y a la gran novedad –en que yo creo que hay que poner el acento–: la RIC –la Reserva para Inversiones–, al servicio de la generación de empleo en nuestra sociedad.

Señorías, con la RIC, como decía, damos respuesta a uno de los principales problemas a los que antes hacía referencia: al problema de las altas tasas de desempleo. Con esta reforma de la Reserva para Inversiones se pone, como decía, al servicio de la generación de empleo. El decreto-ley de reforma del REF asume que la creación de empleo en Canarias es una auténtica inversión productiva para materializar los beneficios empresariales. Y por eso yo creo que es importante, como gran novedad en la reforma de esta RIC, de este REF que entra el 1 de enero del año 2015, saber que podemos y que se puede materializar hasta el 50% para la generación de empleo, en salarios, cotizaciones e incrementos de plantilla. Creo, señorías, que esto es una enorme revolución dentro de este instrumento potente de la Reserva para Inversiones de Canarias.

El segundo gran instrumento, que lo hemos debatido también en reiteradas ocasiones, es todo lo que tiene que ver con la deducción por inversiones. Y este instrumento viene a dar respuesta a otro de los grandes problemas que tenemos, y que ponía al inicio de esta intervención, que es todo lo que tiene que ver con la competitividad de nuestra empresa y con la competitividad de nuestra economía. ¿Cómo?, pues apoyando fundamentalmente la internacionalización de nuestra economía; que los sectores productivos, que las empresas, que los emprendedores puedan invertir dentro de todo ese arco del África Occidental, con deducciones del 15% de inversiones, aquella realización que se haga en el África Occidental, y también las deducciones del 15% en gastos en publicidad y en campañas en África. Es decir, aprovechar Canarias como esa gran plataforma logística de la que tanto hemos hablado pero que hemos dado pasos muy poco ambiciosos en ese sentido.

En tercer lugar, todo lo que tiene que ver con la Zona Especial Canaria. Miren, desde que nació la Zona Especial Canaria, hace ya veinte años, yo creo que hoy vuelve a renacer esta ZEC, y vuelve a renacer como un foco de atracción para la inversión. La ZEC no solo se rompe por las zonas acotadas, que estaba ya, sino se amplía el plazo de vigencia hasta el 2020 para la inscripción de nuevas entidades o hasta el 2026 para beneficiarse de esos incentivos. Por tanto, yo creo que es importante no solo ampliar y que toda Canarias sea Zona Especial Canaria sino dar también seguridad a los emprendedores, a los empresarios, para alargar también el plazo de vigencia.

Y para mí y para mi grupo parlamentario es fundamental también que hayamos abierto la ZEC a nuevas actividades industriales, a nuevas actividades empresariales, que hayamos dicho a todos los emprendedores que pueden venir a instalarse en la Zona Especial Canaria con nueva actividad, actividad que diversifica nuestra economía, actividad que crece la economía, actividad que, en definitiva, genera economía.

Por último, como último instrumento de nuestro Régimen Económico y Fiscal están las nuevas deducciones. Planteábamos al inicio de esta intervención el problema de la diversificación que tienen nuestros sectores productivos y que tiene nuestra economía. Pues bien, esta reforma que entrará en vigor a partir del 1 enero del año 2015 introduce nuevas deducciones fiscales para incentivar la innovación tecnológica. Esto supone, como he dicho en reiteradas ocasiones, diversificar la estructura económica e incorporar valor añadido a nuestra economía. ¿Con qué novedades?, pues, incrementando las deducciones de un 32% a un 45%. Pero, escuchen bien, en Canarias pasamos del 32 al 45%, pero es que en el resto de España siguen existiendo esas deducciones al 12%. Por tanto, yo creo que es también un valor añadido, un instrumento importantísimo, potentísimo, para diversificar nuestra economía, más allá de esas nuevas deducciones a la industria cultural, al sector audiovisual y también a las artes escénicas.

En definitiva, señorías, tenemos no solo el mejor REF posible sino el más ambicioso de todos cuantos hemos conocido. Y este mérito, señorías, no solo corresponde a este Parlamento, que aprobó en el año 2012 esa comunicación por unanimidad, es un mérito compartido de todos: de los agentes económicos y sociales, de las instituciones canarias, también de las dos universidades canarias; y también es un éxito compartido por su Gobierno, por el Gobierno de Canarias, pero también por el Gobierno de España. Un Gobierno, el de España, que, aunque a ustedes les falte –hay que decirlo– entusiasmo en reconocerlo, ha llevado una intensa y exquisita negociación con Canarias y con Europa. Decía el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que le hacía falta más ambición. Pues hoy, señor Manuel Marcos, aprobamos un informe donde reconocemos el papel del Gobierno de España, y usted y su grupo lo firman, diciendo: “así como el papel decisivo del Gobierno de España en la defensa de los intereses generales de la comunidad autónoma en la negociación directa –no hay que olvidarlo: directa– con la Unión Europea, que ha culminado con

éxito recientemente con un preacuerdo con los servicios de la Comisión Europea". Por tanto, es bueno reconocer el papel decisivo del Gobierno de España.

Señorías, a partir del 1 de enero entra en vigor el nuevo Régimen Económico y Fiscal y es a partir de entonces cuando volvemos a tener nosotros la responsabilidad, nosotros, en Canarias, y particularmente tiene la responsabilidad el actual Gobierno y el Gobierno que surja del 24 de mayo, de las próximas elecciones. La reforma ya está en nuestras manos, la herramienta ya está disponible y es, por tanto, fundamental sacarle el máximo jugo, sacarle el máximo provecho. Es hora de que Canarias le diga al mundo que somos una auténtica oportunidad, para invertir, para crear economía y crecer, para generar empleo, para posicionarnos en África o para emprender en innovación y en tecnología. Es hora de que los canarios nos pongamos a trabajar para progresar de verdad, con instrumentos de nuestro Régimen Económico y Fiscal, para volver a ser una tierra de oportunidades donde los jóvenes tengan buena formación y donde nuestros mayores disfruten de buena atención y podamos, señorías, alcanzar un nivel de vida realmente europeo.

Por tanto, en nombre de mi grupo, del Grupo Parlamentario Popular, damos la conformidad a este informe que hoy debatimos en este Parlamento. Y quiero acabar, si ustedes me lo permiten, no solo felicitándonos todos por este nuevo Régimen Económico y Fiscal, sino felicitando a todas sus señorías por estas fiestas navideñas, deseándoles a todos un buen año 2015 y fundamentalmente, también, a todos los ciudadanos de Canarias y a aquellos que peor lo están pasando.

Nada más y muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Asier Antona.

(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación. Pausa.)

Por favor, ocupen sus escaños. Vamos a proceder a la votación del informe presentado por los cuatro grupos parlamentarios, Grupo Popular, Grupo Nacionalista Canario, Grupo Socialista Canario y Mixto, en relación con el *Real Decreto-Ley 15/2014, de 19 de diciembre, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*, y que se somete a la consideración de este pleno. Recordarles que esta votación requiere quórum específico y mayoría de dos tercios. Comienza la votación. *(Pausa)*.

Resultado: 55 presentes; 55 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

(Rumores en la sala).

Queda aprobado por unanimidad –señorías, por favor–, queda aprobado por unanimidad y se cumple lo establecido en el Estatuto de Autonomía y en el Reglamento de la Cámara, de los dos tercios de la mayoría cualificada, que son 40 diputados. Por lo tanto, cumplimentado, se dará cuenta al Gobierno de Canarias, al Gobierno del Estado y a las Cortes Generales.

Ha pedido la palabra, en representación del Gobierno, el señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, don Javier González Ortiz.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD (González Ortiz): Presidente, señorías, buenas tardes a todos y a todas.

A partir de enero del 2015, Canarias contará con un nuevo REF, un REF más social, más capaz; un REF que es un éxito de todos, sin excepción.

Con la reciente aprobación de los aspectos fiscales por parte de las autoridades comunitarias y la convalidación del Consejo de Ministros el pasado viernes, Canarias ve cumplida una de sus aspiraciones fundamentales: la de contar con un marco normativo actualizado. Un REF que apuntalará el crecimiento, permitirá la creación de empleo, mejorará la competitividad de nuestra economía y, consecuentemente, incrementará el bienestar de nuestra gente.

El nuevo REF es un logro de todos los canarios y a todos beneficia como herramienta útil en la construcción de un tiempo mejor para todos los que vivimos en esta tierra.

Me permitirán que desde esta tribuna exprese el reconocimiento al esfuerzo realizado por todos aquellos colectivos, organizaciones económicas, sociales, culturales, partidos políticos o instituciones que lo han hecho posible.

La sociedad de Canarias ha demostrado estar a la altura del reto que tenía planteado. Desde la negociación y el acuerdo hemos conseguido un gran avance hacia la sociedad dinámica y equilibrada que queremos y que necesitamos.

Señorías, a pesar de su entramado técnico y jurídico, el REF es un instrumento vital para el desarrollo económico y social de Canarias, que afecta a la vida cotidiana de todos y de todas y que resulta indispensable para compensar las dificultades que nos genera la lejanía y la insularidad. Una herramienta de progreso. Un instrumento que debemos proteger, defender y poner en valor.

Quizás, aún, hoy en día el común de los ciudadanos no se sienta concernido –o en todo caso poco concernido– por este asunto y es, por tanto, nuestra obligación seguir creando la conciencia adecuada

sobre el particular. Digo más, es imprescindible que, en sintonía con el consenso que ha alumbrado este nuevo REF, centremos ahora nuestros esfuerzos no solo en la correcta aplicación del mismo sino también en conseguir su anclaje en el bloque constitucional español. Si todos creemos, efectivamente, que el Régimen Económico y Fiscal es el mecanismo, la herramienta que nos debe permitir competir y vivir en igualdad de condiciones con el resto del territorio continental, convendremos también que ese instrumento habrá de quedar blindado de los vaivenes económicos y de las voluntades de los gobiernos de turno.

Se trata de un derecho inalterable que debemos consolidar a dos niveles. Primero, en la conciencia de los propios canarios o de aquellos que tienen que tramitar asuntos relacionados con Canarias y, en segundo lugar, en la concreción de tal derecho en el máximo ordenamiento jurídico.

Señorías, el camino para llegar a este punto no ha sido nada fácil. Iniciamos el proceso de renovación a principios del 2012 con la apertura de un proceso social, participativo, que culminó, como ya hemos comentado anteriormente, con la unanimidad política y parlamentaria de esta Cámara. Con posterioridad, se desarrolló una compleja negociación con el Gobierno de España, de la que finalmente salió una propuesta consensuada que se remitió a la Comisión Europea para su aprobación. Una vez culminados estos procesos, que se han prolongado durante casi tres años, hemos conseguido el visto bueno de Bruselas.

No ha sido tarea fácil. La Comisión Europea ha variado algunos de sus planteamientos y ha reformulado determinados aspectos para excepcionar de la norma comunitaria regímenes especiales como el nuestro. Finalmente, la Comisión ha dado por válidos los nuevos incentivos fiscales, que se aplicarán en Canarias a partir del próximo ejercicio hasta el año 2020, fijando su encaje en el Reglamento General de Exención por Categorías, y, aunque inicialmente esto suponía que las ayudas percibidas por las empresas canarias como compensación a la lejanía e insularidad no podían superar en su conjunto el 10% de la cifra anual de negocio, el Gobierno de Canarias, en el proceso de negociación, finalmente, logramos superar esa exigencia para aquellas empresas que tenían dificultades para cumplir con tal límite. Es el caso, señorías, de las empresas industriales con una gran vinculación al AIEM. Hemos podido acreditar que ese sector tiene unos sobrecostes superiores al resto de actividades, consiguiendo, finalmente, un porcentaje superior, cifrado en ese 17,5%. Porque Bruselas, señorías, cada vez más exige una máxima lógica y razonable: que los beneficiarios no acumulen ayudas al funcionamiento por encima de estos topes cuando se acojan a varios incentivos fiscales a la vez. Aludimos, entre otros, a las subvenciones al transporte, el AIEM, la ZEC, la RIC vinculada al empleo o las deducciones de gastos por inversiones en el exterior, una exigencia que claramente no opera cuando hablamos de ayudas a la inversión.

Por tanto, hemos logrado, señorías, flexibilizar las condiciones comunitarias, de forma que las empresas puedan beneficiarse simultáneamente de varias ayudas, siempre que, lógicamente, su aplicación no supere los sobrecostes por desarrollar su actividad en una región ultraperiférica, salvaguardando de esta forma nuestros sectores productivos.

Señorías, si hay un objetivo prioritario que ha guiado todos nuestros pasos ese es, sin duda, convertir este REF en el más potente que haya tenido Canarias para generar empleo, haciendo de esta reforma una importante herramienta para impulsar el mercado laboral. Todos sus instrumentos o bien se han reformulado o se han creado de forma específica para mantener y crear puestos de trabajo. Una muestra de vincular el REF a la generación de empleo es la Reserva para Inversiones de Canarias, potenciando además la inversión como fórmula para generar actividad económica.

Junto al mantenimiento de las posibilidades actuales, la Reserva para Inversiones se abre a nuevas vías para la inversión indirecta, con el fin de que pequeñas empresas y profesionales puedan participar conjuntamente en proyectos de terceros con mayor dimensión.

También se han eliminado las exigencias de capital mínimo para poder invertir en entidades ZEC, al tiempo que se rebajan determinadas obligaciones formales, como el requisito de la presentación de un plan de inversiones, que estaba afectando de forma importante sobre todo a las pequeñas y medianas empresas.

Además, los instrumentos actuales se han reformulado para incentivar el mercado laboral, a la vez que se logra fomentar el empleo estable y el fortalecimiento de las estructuras empresariales. Se introduce, por tanto, la posibilidad de materializar la RIC, hasta un 50% de la dotación, en la creación de puestos de trabajo, sin que necesariamente esté vinculada a la realización de inversiones iniciales. Eso sí, será obligatorio incrementar la plantilla media total de los doce meses anteriores y mantenerla entre cinco o tres años, según el tamaño de la empresa.

También la deducción por inversiones se mantiene como incentivo para estimular la inversión, donde se introducen mejoras como la ampliación a quince años, en lugar de los cinco actuales, del plazo de aplicación, lo que beneficiará a las empresas, con una prohibición de beneficios a más largo plazo.

De cara a potenciar la internacionalización de nuestras empresas, se crea la deducción por inversiones en África Occidental. Un mecanismo, señorías, ideado exclusivamente para las pymes, esto es, con una

cifra de negocio inferior a 50 millones de euros y una plantilla por debajo de los 250 trabajadores, siempre, eso sí, que incrementen el número de trabajadores en Canarias.

Otra de las novedades del REF fiscal radica en la Zona Especial Canaria, que será un instrumento más atractivo a la hora de captar empresas multinacionales. Al igual que sucede con otros instrumentos, la mejora de la ZEC también se vincula a la generación intensiva de empleo. Para ello se eliminan los actuales límites de bases imponibles para obtener una tributación de solo el 4%, siempre que las sociedades garanticen un mínimo de 50 puestos de trabajo. Además se suprimen las vigentes restricciones geográficas para que todos los tipos de empresas puedan instalarse en cualquier lugar del archipiélago.

Señorías, con todas estas modificaciones, contaremos con un REF fiscal que, sin duda, empujará el crecimiento económico y que será la antesala de un nuevo REF económico cuya negociación, esperemos, se pueda culminar también satisfactoriamente.

Hoy, por tanto, es un gran día para Canarias y para los canarios. Señorías, hemos hecho entre todos un buen trabajo; no obstante, debemos continuar en el futuro para garantizar la invulnerabilidad de nuestro Régimen Económico y Fiscal en el propio Estado, para seguir manteniendo una fiscalidad diferenciada y menor al resto de las comunidades autónomas, para que el coste de la actividad económica en Canarias no nos sitúe en desventaja, para garantizar a nuestras empresas y a los ciudadanos una conectividad entre islas, con el continente y con los países del entorno, para garantizar la igualdad de oportunidades, para generar economía y empleo. En definitiva, seguir construyendo una Canarias más capaz, más fuerte y más dinámica. En ese camino, afianzaremos la justicia social y la igualdad de oportunidades, banderas que lo son de este Gobierno y que deben serlo de todos y cada uno de nosotros.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Muchas gracias, señor consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, don Javier González Ortiz.

Señorías, antes de concluir el pleno –yo les agradezco que permanezcan en sus escaños un momento–, me ha pedido la palabra el vicepresidente segundo de la Mesa, don Manuel Fernández González, que quiere dirigirse a ustedes por un asunto que, si lo analizamos reglamentariamente, sería una cuestión de orden, pero que además es de cortesía y que además afecta a la Mesa. Por lo tanto, yo le doy la palabra, y don Manuel Fernández González, cuando guste.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Fernández González): Gracias, señor presidente. Gracias, señorías, por darme la oportunidad de dirigir las últimas palabras que voy a decir desde este estrado a ustedes, a la Cámara y a Canarias. Y aprovechando esa benevolencia de ustedes, cosa que no es reglamentaria, simplemente unas breves palabras de agradecimiento.

Yo, los que me conocen más o menos, yo llevo ya casi, casi cuarenta años de actividad social y política, muy intensiva, en Canarias, muy intensa, desde la organización de la Asociación Industrial de Canarias, en el 77, yo fui primer secretario; la Federación del Metal, primer presidente; la Confederación de Empresarios, primer secretario general; la Casa de Venezuela en Canarias, organizador de la Casa de Venezuela en Canarias también, que fui también el segundo presidente; o como fui presidente regional de la lucha canaria también y también fui consejero del Gobierno de Canarias; y en esta Cámara he estado, aparte de consejero de Industria, he estado veintisiete años activo, como diputado, siete legislativas, seis activas y una en el Provisional. Y esto es lo que, bueno, es una decisión, un cambio, desde el punto de vista de la decisión personal y que me reclaman intensamente de algún que otro lugar, y entonces, a partir ya, a mediados del próximo mes de enero, dejaré de pertenecer a ninguna institución pública de actividad política.

Y por eso, pues, quisiera simplemente ese ofrecimiento para agradecer a todos, empezando por la Mesa, a nuestro querido presidente Antonio, Julio, José Miguel, Águeda, que les quiero decir que certifico al cien por cien que ha sido una Mesa al cien por cien institucional, no ha habido en los debates en la misma imposiciones partidistas por parte de ningún miembro, sino lo mejor para esta Cámara y para las decisiones que allí tomamos, siempre por unanimidad, y eso yo creo que hay que agradecerlo a esta Mesa y para mí ha sido un gran honor haber pertenecido a la misma.

Quiero también agradecer a todo el personal de esta Cámara, al cual he tenido también que representar en la propia Mesa durante tres legislaturas en que he estado yo en la Mesa. Yo he estado dos veces de secretario segundo de la Mesa y ahora como vicepresidente y siempre me ha tocado representar los intereses del personal, al cual también agradezco toda la colaboración que me han prestado y es un alto grado de profesionalidad que rige en esta casa, y que también les mando mis recuerdos y mis saludos.

Por supuesto, a todos los medios de comunicación, audiovisuales y escritos, a todos los periodistas relacionados con este Parlamento, agradeciéndoles su colaboración y su alta responsabilidad social, que es la información, que es lo más importante que existe siempre en una democracia.

A todos, por supuesto, a todos los diputados de esta Cámara. No me despido aquí de los que ya están fuera. Ha habido muchos y muy gratos amigos, de todos los partidos políticos, sin excepción, sin excepción, muy buenos amigos, en cualquiera de las opciones políticas que han existido en esta Cámara, y de eso me congratulo y ese ha sido uno de mis mayores, digamos, confortos que yo he tenido, el poder ganar esos amigos que hoy tengo y me enorgullezco de ellos. De todos los partidos políticos, ya digo, porque la política me ha dado la oportunidad de poderlos tener.

Los considero a todos, por supuesto, todos los aquí presentes, amigos y que ostentan el alto honor de tratar de defender los intereses generales de los canarios. Les deseo que sigan adelante con determinación y valentía, luchando por todo aquello en lo que creen, sin oír esas irresponsables voces que tratan de denigrar la noble tarea política de estar preocupados por nuestros conciudadanos, que es nuestra obligación y nuestro deber. Algunos así no lo consideran pero espero que la reflexión y la paciencia de todos por bien que... Es necesario cuando se hace con nobleza y se ejerce con conocimiento y se ejerce con devoción lo que es la actividad política, que es muy noble: trabajar por los demás desinteresadamente.

Doy las gracias a todos los que viven en estas islas, porque con todos he tenido relaciones en todas las islas Canarias, que las conozco, merecio de conocerlas muy bien, y pedirles disculpas a todos, a todos los habitantes de estas islas, por no haber podido satisfacer muchas aspiraciones, que ellos confiaban en nosotros y que no hemos podido responder, pero la política y la vida social son así y, por lo tanto, unas veces se puede, otras veces no se puede. Por eso pedimos disculpas a los que se han sentido defraudados por los políticos, en los cuales me incluyo, sin lugar a dudas.

Me voy, por supuesto, sin ningún tipo de rencor. Nunca he tenido rencor a nadie. Ustedes me conocen perfectamente desde esta Cámara. Las cosas las he dicho con dureza, con claridad, pero con la cara por delante siempre y nunca por detrás. Lo que han visto en mí lo han visto de frente, detrás nunca han visto nada, porque no hay nada. Siempre he sido demasiado claro, a veces excesivamente claro, y eso a veces a unos les gusta y a otros no les gusta, pero mi forma de ser es así. Mi forma de hablar alto, como he hablado desde aquí, no es por estar enfadado sino por ser piñero, que allí tenemos ese gen metido en el cuerpo y allí todos hablamos de esa forma, que a veces no se comprende por los que no nos conocen. Pero es, por supuesto, sin estar enfadado y muchas veces he tenido que decir, "oye, que no estoy enfadado, que es que soy así". Bien, pero esa es una forma natural de serlo y lo justifico también ahora.

Y nada, muchas gracias una vez más por haberme permitido dirigirles estas palabras y de todo corazón, a todos sin excepción, les doy un fuerte abrazo. Muchas gracias a todos, muchas gracias.

(Aplausos.)

Gracias, muchas gracias. Felices Navidades y que el próximo año sea bueno para todos nosotros, nuestras familias y todos los canarios. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señorías.

Yo, desde luego, muy brevemente decir que suscribo todas palabras que ha dicho el vicepresidente segundo de la Mesa y que para nosotros, para la Mesa, lo lamentamos mucho y lo sentimos mucho, no solo por su trayectoria, yo personalmente por su amistad que viene desde la infancia, cuando vivía en Los Llanos de Aridane, en La Palma. Y a Manolo hoy lo que le podemos decir, a él y a su familia, deseárselo todo lo mejor que él se merece, porque ha sido siempre un luchador por el bienestar de esta tierra. Así que, Manolo, lo mejor en tu futuro y en tu vida. Aquí has dejado un recuerdo entrañable.

Y, señorías, en nombre de esta Cámara, en nombre de la Mesa, de su presidente, quisieramos una vez más felicitar la Navidad a todos los canarios y las canarias allí donde se encuentren y desear que el año próximo sea un año próspero para todos, pero sobre todo, como decía alguien desde la tribuna, para quienes más lo necesitan.

Este presidente les dice a ustedes que ha sido un año muy difícil, qué les voy yo a contar. Por lo tanto, una felicitación especial por el trabajo realizado, al Gobierno, a su presidente y a todos y cada uno de los diputados y diputadas de esta Cámara, aquí con las diferencias, con los criterios, en fin, con los debates, que ha habido que afrontar problemas en muchas ocasiones insolubles y que los hemos ido pudiendo sacar adelante de una u otra manera.

Así que este presidente, de corazón, también les desea muchas felicidades, un buen año próximo y, de todo corazón, también muchísimas gracias.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecisiete horas y cincuenta minutos.)

